

Domingo, 4 de octubre de 2009

Conflicto y representatividad sindical

Cuerpos de delegados

Las comisiones internas constituyen una herramienta formidable para la defensa de los derechos de los trabajadores y un canal de renovación que puede repotenciar la práctica sindical.

Por Juan Montes Cato y Patricia Ventrisci *

Desde que se inició la recuperación económica, los sindicatos vienen recobrando parte del protagonismo perdido durante la década del '90. Esa pérdida de incidencia estuvo determinada por varios factores:

1. Los programas gubernamentales y las estrategias empresariales fundadas en la implementación de políticas de precarización y flexibilización laboral.
2. La derrota del movimiento obrero.
3. La reorientación de las estrategias de los dirigentes sindicales que apostaron a convertirse en lo que se conoce como sindicatos empresariales, pues se dedicaron (muchos de ellos) a proveer a sus afiliados (considerados ahora clientes) servicios sociales y a generar ganancias en base a su participación accionaria en empresas.

Todo ello llevó a un desacople entre los intereses objetivos de los trabajadores y sus dirigentes, entre detentar la representación formal y ser efectivamente representativo. Este fenómeno fue interpretado teóricamente en la década del '80 como parte de un proceso de franco declive del rol sindical como institución con capacidad de incidencia en la relación entre el Estado y la sociedad, que en función de su retroceso iría constituyéndose en una figura arcaica incapaz de canalizar las demandas de una sociedad en pleno cambio.

Contrariando parte de esta interpretación, desde el inicio del ciclo expansivo de la economía observado a partir de 2003, los sindicatos lograron posicionarse nuevamente en un lugar protagónico. Comandaron la conflictividad laboral, la negociación colectiva y, en términos políticos, con su alianza estratégica con el gobierno, balancearon el peso específico que fue adquiriendo la oposición. Esto último quedó claramente ilustrado en los momentos más álgidos del conflicto con el campo durante el lockout de 2008. En ese momento, los sindicatos tuvieron un rol significativo movilizándolo a trabajadores y activistas a favor de la resolución 125.

En el marco de este aumento de protagonismo sindical se vienen desarrollando experiencias de revitalización de la política sindical de base. Algunas surgidas al abrigo de la nueva coyuntura, y otras fraguadas largamente en plena hegemonía neoliberal-menemista, que constituyen verdaderos desafíos a las prácticas sindicales tradicionales. Los conflictos en el interior de los sindicatos que se vienen sucediendo en diferentes ámbitos laborales como en el subte, Kraft (ex Terrabusi), petroleros de la Patagonia, motoqueros, Casino de Buenos Aires, son

sintomáticos de este fenómeno. Esta fuerte presencia sindical en los lugares de trabajo constituyó históricamente un baluarte excepcional de la Argentina. En efecto, será con el ascenso del movimiento peronista en 1945 que las comisiones internas y cuerpos de delegados se consolidaron como una forma poderosa de controlar el efectivo respeto de los derechos laborales en los espacios concretos de trabajo, y también como herramienta para renovar y revitalizar a las cúpulas sindicales. Las persecuciones de los sucesivos gobiernos, las trabas a su ejercicio por parte de las empresas y una reglamentación que tiende a favorecer la centralización y el verticalismo rígido en beneficio de las cúpulas, que conciben a las comisiones internas como meros órganos de control, restaron potencialidad a esta figura. El desenlace de este proceso queda manifestado en que sólo el 12 por ciento de las empresas actualmente posee alguna presencia sindical en los lugares de trabajo.

Las comisiones internas constituyen una herramienta formidable para la defensa de los derechos de los trabajadores y un canal de renovación que puede repotenciar la práctica sindical. Se trata en última instancia de fortalecer la democracia sindical, activando los espacios deliberativos y beneficiando la participación en pos de la mejora de las condiciones de trabajo.

* *Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL-Piette del Conicet) y UBA.*

Link a la nota:

<http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/cash/17-4045-2009-10-04.html>